

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.353

Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2187052

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALLE ESMERALDA ENTRE CALLES THOMPSON Y BULNES, CALLE COVADONGA ENTRE CALLES THOMPSON Y ANTONIO VARAS, CALLE CRUZ ARENA ENTRE CALLES BULNES Y ANTONIO VARAS, CALLES BULNES, SERRANO Y CUMMING ENTRE CALLES ESMERALDA Y VALENCIA, DE LA COMUNA DE QUILPUÉ, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/8/1.437 exenta.- Valparaíso, 25 de agosto de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71 de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia para la realización de desfile cívico de septiembre, se solicita autorización para el cierre y ocupación de calle Esmeralda entre calles Thompson y Bulnes, calle Covadonga entre calles Thompson y Antonio Varas, calle Cruz Arena entre calles Bulnes y Antonio Varas, calles Bulnes, Serrano y Cumming entre calles Esmeralda y Valencia, de la comuna de Quilpué. Esta solicitud la ha realizado la I. Municipalidad de Quilpué para realizar "Desfile Cívico de septiembre". El responsable de la actividad es la Sra. Mónica Saniter, RUT N° 8.685.694-8, domiciliada en calle Aníbal Pinto N° 650, de la comuna de Quilpué.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para cierre y ocupación de calle Esmeralda entre calles Thompson y Bulnes, calle Covadonga entre calles Thompson y Antonio Varas, calle Cruz Arena entre calles Bulnes y Antonio Varas, calles Bulnes, Serrano y Cumming entre calles Esmeralda y Valencia, de la comuna de Quilpué, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, el día miércoles 14 de septiembre de 2022 entre las 06.00 hrs. hasta las 16.00 hrs.

CVE 2187052

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberá adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Alternativas de Desvíos.

Calles 21 de Mayo, calle Antonio Varas, calle Samuel Valencia.

Calle Bulnes queda bidireccional entre calle Los Carrera y calle Esmeralda.

Calle Serrano queda bidireccional entre calle Los Carrera y calle Esmeralda.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

